

2273.- Reconocer las obligaciones acreditadas documentalmente en las facturas correspondientes a obras, servicios, suministros y otras prestaciones efectuadas a esta Diputación, por importe total de 677.977,99 €

2274.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por el contratista de la obra «Construcción de la variante de la ctra. HU-V-9601- Tramo: intersección de los Castellanos-Barranco de Espluga (Valle de Lierp)».

2275.- Devolver a ACBP, Diseño e Implementación de Software, S.L. la garantía definitiva de 1.245 € constituida en garantía del contrato del servicio de creación de portales municipales con la herramienta de gestión de contenidos Pista Local Plus para diversos municipios de la provincia.

2276.- Autorizar a un funcionario para disfrutar de un permiso de un mes sin sueldo.

2277.- Dejar sin efecto el Decreto de Presidencia núm. 1064/2011, en el que se solicitaba por una funcionaria la reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo.

2278 al 2280.- Autorizar a tres funcionarios la reducción de una hora en su jornada habitual de trabajo, por razón de guarda legal.

2281.- Autorizar a una funcionaria la asistencia al curso «El Esquema Nacional de Interoperabilidad: Marco de referencia para la implantación de la gobernanza electrónica», organizado por la Universidad de Zaragoza.

2282.- Aprobar la realización del gasto menor con la monitora D.ª Paula Osanz Bueno, relativo al servicio de labores de Monitora Medioambiental y elaboración de material didáctico.

2283.- Aprobar la realización del gasto menor con el monitor don Miguel Jiménez Calvo, relativo al servicio de Labores de Monitor Medioambiental y elaboración de material didáctico.

2284.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio de suministro de animales para exposición, a modo de alquiler, adjudicándolo a la empresa Taxidermia Universo Paralelo, por un total de 5.150,70 € IVA incluido.

2285.- Aprobar la realización del gasto menor relativo al servicio de animales para exposición, a modo de alquiler, adjudicándolo a la empresa Taxidermia Altay, por un total de 2.714 € IVA incluido.

2286.- Asumir la defensa jurídica y representación del Ayuntamiento de La Puebla de Castro en el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 276/2011, y, consecuentemente, designar a los letrados de los Servicios Jurídicos de Asistencia a Municipios de la Diputación provincial para llevar a cabo dicha defensa.

2287.- Desestimar el escrito presentado por R.J. solicitando de devolución del IVTM, ejercicio 2011, correspondiente al vehículo matrícula 8508-CPP, considerando que la liquidación se practicó prorrateando la cuota.

2288.- Devolver a Ecomputer, S.L. la garantía definitiva de 2.899 € constituida en garantía del contrato de auditoría e implantación de un sistema de gestión del cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de datos en el ámbito de la provincia de Huesca.

2289.- Ceder, gratuitamente, a la Asociación de Vecinos del barrio Santo Domingo y San Martín «Juan de Lanuza», de Huesca, diverso material informático en desuso.

Huesca, 20 de octubre de 2011.- El secretario general, Antonio Serrano Pascual.- El presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

6014

ANUNCIO

Aprobado por Decreto de Presidencia n.º 726, de fecha 19 de marzo de 2010, el proyecto para la ejecución de la obra «Ensanche y mejora de la ctra. Torre la Ribera-Serrate» (TT. MM. Torre la Ribera-Valle de Lierp), con un presupuesto de ejecución por contrata de 756.806,16 € IVA 136.225,11 € que hacen un total de 893.031,27 € de conformidad con el Decreto de Presidencia n.º 2397 de fecha 17 de octubre de 2011, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto y tramitación urgente, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras «Ensanche y mejora de la ctra. Torre la Ribera-Serrate» (TT. MM. Torre la Ribera-Valle de Lierp), conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Diputación Provincial de Huesca - Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Asistencia Técnica a Municipios
 - 2) Domicilio: Porches de Galicia, 4 (4ª planta)
 - 3) Localidad y código postal: Huesca 22071
 - 4) Teléfono: 974 294 158
 - 5) Telefax: 974 294 159
 - 6) Correo electrónico: cooperacion@dphuesca.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dphuesca.es/ perfil del contratante
- 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización de presentación de proposiciones
- d) Número de expediente: 35/2011

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Obras
- b) Descripción: ejecución de las obras contenidas en el proyecto denominada «Ensanche y mejora de la ctra. Torre la Ribera-Serrate» (TT. MM. Torre la Ribera-Valle de Lierp)

c) División por lotes y número de lotes: No procede
d) Lugar de ejecución: Torre la Ribera-Valle de Lierp

1) Domicilio:

2) Localidad y código postal:

e) Plazo de ejecución: 8 meses

f) Admisión de prórroga: Podrá concederse previo informe favorable de los Servicios Técnicos de la DPH

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45233140-2

3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Subasta electrónica: No

d) Criterios de adjudicación:

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación previa (sobre dos) Hasta 20 puntos.

1. Mejoras sobre características técnicas y funcionales de la obra (entre 0 y 15 puntos), en las que se tomarán en consideración, fundamentalmente, los aspectos de cantidad y calidad de las diferentes capas de suelo y afirmado, debiendo de determinarse expresamente su costo, que en todo caso será asumido por el contratista.

2. Mejoras sobre aspectos ambientales (en 0 y 5 puntos), en los que se tomarán en consideración aquellas medidas por encima de las establecidas en el proyecto, tendentes a analizar la idoneidad, la cantidad y los costos de reposición e implantación de plantas arbóreas y/o arbustos, los cuales deberán quedar definidos en la oferta en los aspectos de idoneidad, diámetro, proceso de plantación, etc... debiendo determinarse expresamente su costo, que en todo caso será asumido por el contratista.

Se rechazarán aquellas ofertas que incluyan en este sobre información relativa al contenido del Sobre nº Tres.

No se valorarán aquellas propuestas que no se formulen siguiendo el guión establecido en este pliego.

Criterios de valoración de las ofertas sujetos a evaluación posterior (sobre tres)

Hasta 48 puntos.

1. Precio (entre 0 y 45 puntos), puntuando de la siguiente manera:

- Baja 100 % 45 puntos
- Baja media + 10 40 puntos
- Baja 0 0 puntos

Se considerarán valores anormales o desproporcionados aquellos cuya baja supere en 10 ó más puntos a la media.

2. Compromiso de conservación ordinaria (entre 0 y 3 puntos), consistente en la prolongación del periodo de garantía, con reparación de posibles desperfectos, mantenimiento de estructuras, mantenimiento de firmes, desbroce limpieza anual de cunetas y desprendimientos, etc... valorando el compromiso en:

- 1 año (equivalente al periodo de garantía) 0,5 puntos
- 2 años 1,5 puntos
- 3 años 3 puntos

4.- Valor estimado del contrato: 756.806,16 €.

5.- Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto 756.806,16 euros. Importe total 893.031,27 euros

6.- Garantías exigidas:

Provisional: No se exige

Definitiva: 5% del importe de la adjudicación IVA excluido

Complementaria: Se añadirá otro 5% para supuestos de adjudicación a ofertas inicialmente identificadas con valores anormales o desproporcionados

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: G 6 e
- b) Otros requisitos específicos: No
- c) Contratos reservados: No
- 8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación:

El plazo de presentación de proposiciones finalizará el decimotercer día natural, siempre que no coincida en domingo o festivo, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si las proposiciones se envían por correo, el licitador deberá justificar la fecha de presentación del envío en la Oficina de Correos y anunciar, a la Sección de Cooperación y Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Huesca, la remisión de la proposición mediante telegrama o fax en el mismo día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (BOE n.º 257, de 26 de octubre de 2001), en adelante RGLCAP.

b) Modalidad de presentación: según lo previsto en el art. 80.2 del RGLCAP

c) Lugar de presentación: Registro general de la Diputación Provincial de Huesca

1) Dependencia: Diputación Provincial de Huesca

2) Domicilio: C/ Porches de Galicia, 4

3) Localidad y código postal: Huesca 22071

d) Admisión de variantes: Según lo dispuesto en los pliegos

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones (art. 145 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)

9.- Apertura de ofertas:

a) Descripción: apertura de los Sobres nº Uno y calificación de la documentación administrativa. Solicitud de subsanación o aclaración, en su caso, de la referida documentación. Apertura y examen de los Sobres nº Dos (cuando exista Sobre nº Dos). Apertura y examen de los Sobres nº Tres

b) Dirección: Diputación Provincial de Huesca, C/ Porches de Galicia, 4

c) Localidad y código postal: Huesca 22071

d) Fecha y hora: A las trece horas del día hábil siguiente al señalado a continuación que no coincida en sábado:

- Día de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si éstas se presentan por correo, aquél en que se reciba la última proposición justificada y, como máximo, el undécimo día natural. Si éste fuese inhábil, será el primer día hábil siguiente.

- Si la Mesa de Contratación hubiera concedido plazo de subsanación o de aclaraciones, respecto a la documentación presentada, el día en que finalicen dichos plazos.

10.- Gastos de publicidad: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario, según lo dispuesto en el Pliego.

11.- Otras informaciones: en el perfil del contratante, [www.dphuesca.es/perfil del contratante](http://www.dphuesca.es/perfil-del-contratante).

En Huesca, 17 de octubre de 2011.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

DEPORTES

5989

CONVOCATORIA PUBLICA MUNICIPAL PARA LA CONCESION DE AYUDAS ECONOMICAS PARA EL FOMENTO Y LA PROMOCION DEPORTIVA DE CLUBES CON EQUIPOS EN COMPETICIONES DE CATEGORIA NACIONAL Y DEPORTISTAS DE MÁXIMA CATEGORIA NACIONALES E INTERNACIONALES AÑO 2011.

1.- Objeto de la presente convocatoria.

a) El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de las ayudas económicas para los equipos y deportistas del municipio de Huesca en competiciones de carácter nacional y/o internacional con proyección exterior de la Ciudad.

b) El Patronato Municipal de Deportes de Huesca, destinará la cantidad de 39.450,00' -€ (treinta y nueve mil cuatrocientas cincuenta euros), de los cuales 15.000,00' -€ (quince mil euros), se destinarán a deportistas de deportes individuales.

c) El Patronato de Deportes del Ayuntamiento de Huesca no está obligado a utilizar todo el dinero destinado a las ayudas, si se estima que los proyectos deportivos para los que se solicita ayuda no cubren las expectativas previstas.

2.- Entidades y deportistas susceptibles de solicitar ayudas :

2.1.- Equipos. Entidades o Clubes de Huesca, que representan la máxima categoría de su especialidad en deportes de equipo en el municipio de Huesca de ambos sexos y que tengan una categoría, como mínimo, nacional. Se entiende por nacional aquellas competiciones en las que se compita en más de una comunidad autónoma y que la federación organizadora sea la Española. Un club no puede presentar a más de un equipo (el de mayor categoría) masculino y/o femenino que cumpla estos requisitos.

Quedan excluidos los equipos de los Clubes que reciben ayudas de otra área del Ayuntamiento.

2.2.- Deportistas Individuales. Deportistas empadronados en Huesca que practican deportes individuales y que pertenezcan a un club de nuestra Ciudad, en competiciones de categoría federada nacional y/o internacional y que están clasificados en categoría nacional entre los diez primeros de su especialidad.

También podrán solicitar ayudas aquellos deportistas cuya disciplina deportiva no sea competitiva pero su actividad tenga carácter y difusión nacional o internacional.

2.2.1.- Los deportes que tengan varias modalidades o especialidades dentro del mismo sólo se admitirán las modalidades que la Federación tenga un ranking oficial, debiendo acreditar el puesto con un certificado oficial de la federación en cuestión. En el caso que la federación no tenga ranking pero sí tenga un campeonato absoluto deberá ser certificado por la misma.

En caso de existir los dos, prevalecerá el ranking sobre el campeonato absoluto.

2.3.- En ningún caso podrá solicitar este tipo de ayudas, deportistas de menos de 15 años de edad y categoría de veteranos.

2.4.- Las disciplinas olímpicas tendrán el doble de valor que las que no lo son.

3.- Documentación requerida para los deportes de equipo.

3.1.- Impreso A específico de solicitud al Patronato Municipal de Deportes.. Que deberá estar suscrito por quien tenga representación legal de la entidad solicitante.

Deberán figurar debidamente cumplimentados todos los apartados siguientes:

a) Numero de Identidad Fiscal de la entidad.

b) Documento que acredite el apoderamiento del representante legal de la entidad.

c) Escrito del representante legal de la entidad solicitante señalando el número de cuenta corriente, donde desea que se ingrese , en su caso, la ayuda económica.

d) Declaración jurada de no solicitar ninguna otra ayuda al ayuntamiento de Huesca por el mismo concepto.

e) Autorización al Ayuntamiento a solicitar a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y otras administraciones un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

3.2.- Además deberán presentar la siguiente documentación :

- Calendario, localidades y número de kilómetros, previstos para el desarrollo de las competiciones en las que participa.

- Presupuestos de ingresos y gastos de la temporada 11/12, y liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de la temporada 10/11, suscritos y firmados por el tesorero, con el visto bueno del Presidente, y aprobados por la Asamblea General del Club. (Fotocopia del acta de la Asamblea con los presupuestos y liquidación de ambas temporadas respectivamente).

- Impreso B con la siguiente información :

- Número de deportistas mayores de 14 años.

- Número y categoría de todos los equipos del club.

4.- Documentación requerida para los deportes individuales.

4.1.- Impreso C específico de Solicitud al Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Huesca que deberá estar suscrito por el deportista. En caso de que fuese menor de edad, firmado por el representante legal.

Deberán figurar debidamente cumplimentados todos los apartados siguientes:

a) Número de licencia federativa del año en curso. Fotocopia de la licencia de la temporada 2010/2011 ó del año 2011.

b) Club o entidad a la que pertenece.

c) Número de Identidad Fiscal.

d) Certificado de empadronamiento en Huesca.

e) Número de cuenta corriente, donde desea que se ingrese , en su caso, la ayuda económica.

f) Declaración jurada de no solicitar ninguna otra ayuda al Ayuntamiento de Huesca por el mismo concepto.

g) Autorización al Ayuntamiento a solicitar a la Agencia Tributaria, Seguridad Social y otras administraciones un certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias.

4.2.- Además deberán presentar la siguiente documentación :

- Calendario, localidades y número de kilómetros, previstos para el desarrollo de las competiciones o actividades deportivas en las que participa.

- Presupuestos de ingresos y gastos de la temporada 11/12, y liquidación de los presupuestos de ingresos y gastos de la temporada 10/11, suscritos y firmados por el demandante o su representante legal.

- Impreso D con la siguiente información :

* Número de licencias federadas en España de su especialidad, sexo y categoría deportiva. (acompañar certificado de la Federación Española)

* Número de ranking nacional de la especialidad deportiva. Adjuntando certificado de la federación . O certificado del puesto obtenido en los campeonatos de España.

* Número de kilómetros realizados para acudir a la competición.

5.- Procedimiento.

5.1.1.- Las solicitudes para los deportes colectivos se realizarán mediante la presentación de los Impresos A, B y los puntos explicitados en el apartado 3.2.

5.1.2.- Las solicitudes para deportistas individuales se realizaran mediante la presentación de los impresos C,D, y los puntos explicitados en el apartado 4.2.

5.1.3.- El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales a partir de la publicación en el B.O.P.

5.2.- Si el solicitante no presenta toda la documentación, se le requerirá, concediéndole el plazo de diez días hábiles para que acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciese, se procederá al archivo de la petición sin más trámite. En caso de que le falte algún dato de los solicitados no se le valorará dicho apartado.

5.3.- A fin de poder evaluar las solicitudes o en caso de duda sobre la información, el Patronato Municipal de Deportes podrá requerir a las entidades solicitantes, la ampliación o mejora de la información contenida en la documentación presentada o solicitar cuanta documentación complementaria resulte oportuno.

5.4.- La cuantía máxima a conceder no superará en ningún caso el 20% del presupuesto inicial, ni del presupuesto final recogido en la memoria justificativa.